Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 570/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC Nº 80062147-6 PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2018 para el *"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018"*, ID Nº 342.303, dispuesto por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 424/2018 y el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 13/03/2018. **Y,**

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	80062147-6	219.600.000.-	51.331.500.-	104.218.500.-	83.997.000.-	46.665.000.-	52.887.000.-

Y, que según la Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación del llamado de referencia, se recomendó adjudicar a la empresa **EL SUR S.R.L.**, con **RUC: 80062147-6** para el **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018"**, según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6 y autorizar la suscripción del Contrato respectivo, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2018 por la suma de Gs. 558.699.000 (Guaraníes, Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil), según el siguiente detalle:

Lote Nº 1 Gs. 219.600.000.-
Lote Nº 2 Gs. 51.331.500.-
Lote Nº 3 Gs. 104.218.500.-
Lote Nº 4 Gs. 83.997.000.-
Lote Nº 5 Gs. 46.665.000.-
Lote Nº 6 Gs. 52.887.000.-

ART.2º) Comunicar a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Junta Municipal

RESOLUCION Nº 011/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 1/2018 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2018 SEGÚN ID Nº 342.303" A LA EMPRESA DEL SUR S.R.L. SEGÚN ACTA Nº 113 (CIENTO TRECE)

VISTA

La Nota Nº 27/2018 presentada por el Ejecutivo, remitiendo el expediente de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2018 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas ID Nº 342.303; Y,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 36 inc. c) de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/00, es atribución de la Junta Municipal "aprobar Resolución mediante las Adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios…"
Que, el Comité de Evaluación de Ofertas – LCO Nº 1/2018 – ID 342.303, en su Informe de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación a la empresa EL SUR SRL., en el marco del llamado LCO Nº 1/2018 "Suministro de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas año Lectivo 2018.
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS REUNIDAS EN CONCEJO RESUELVE

ART. 1°) **APROBAR la Adjudicación** de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2018 ID Nº 242.303 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas, correspondiente al presente Ejercicio Lectivo 2018, a la empresa del SUR S.R.L. según la oferta presentada de acuerdo al Considerando de la presente Resolución según Acta Nº 113.-

ART 2°) Comuníquese al Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE AYOLAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

LIC. NERI RAMON DUARTE
Secretario Junta Municipal

DON LUCIO AMARILLA GALARZA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución y cumplido Archivar

Ayolas 26 de marzo de 2018

LIC. NILDA GIMENEZ D.
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
Intendente Municipal